



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.404.-

QUILLON, Agosto 25 de 2014.

VISTOS:

1. Invitación a Seminario "REFORMA DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL", a realizarse los días 10, 11, 12 y 13 de Agosto, en la ciudad de Arica;
2. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
4. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subroga;
5. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
6. El Decreto Alcaldicio 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2014;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase la Contratación directa, al Proveedor CONFEDERACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE "ASEMUCH", RUT [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], por "Seminario Reforma de la Estructura Municipal", al que asistirán los funcionarios Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Rut [REDACTED] Directivo, Grado 10° EMS y la Sra. Nelly Poblete Jara, Rut [REDACTED] Administrativo de la Dirección de Obras y Presidenta de ASEMUQ, Grado 13° EMS, por la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos), cada uno, que corresponde a una contratación inferior a 10 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.404/2014.-

- a) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 215 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Disponese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION

- PRESUPUESTO
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU